



DECRETO N° 879 /

CHIGUAYANTE, 19 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 2842 de fecha 04 de Noviembre del 2015 que aprueba ejecutar mediante modalidad de administración directa el proyecto “Mejoramiento Eje O’Higgins y Manuel Rodríguez” por un monto de \$50.000.000; Licitación Pública N° 88/2015 ID 2772-35-LP15 “Servicio de Arriendo de Equipo y Maquinarias para el proyecto Mejoramiento Paraderos Eje O’Higgins y Manuel Rodríguez”; Decreto Alcaldicio N° 3481 de fecha 28 de Diciembre 2015 que acepta la oferta y adjudica al oferente Cristian Alexis Carrasco Pereira, Rut N° 13.956.093-0, por un monto de \$5.128.900 impuesto incluido; Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 28 de Marzo del 2016 que rectifica las partidas en monto del proyecto “Mejoramiento Eje O’Higgins y Manuel Rodríguez”; Artículo 62 de la Ley 19.880; Dictamen N°7592, de fecha 30 de Enero 2014 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, en el Decreto Alcaldicio N° 666, de fecha 28 de Marzo de 2016, en virtud del cual, se rectificó el Decreto Alcaldicio 2842, de fecha 04 de Noviembre de 2015, en lo referido al monto de las partidas relacionadas a equipos y maquinarias del proyecto “Mejoramiento Eje O’Higgins y Manuel Rodríguez”.
- 2° Que, asimismo, en el citado Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 28 de Marzo de 2016, ya singularizado, detalla las partidas e Item a modificar, con su respectiva descripción, cantidad y precio unitario.
- 3° Que, en virtud de lo anterior, con el fin de salvaguardar la completa y total legalidad del proceso de contratación pública y por ende del acto administrativo que contiene el Decreto Alcaldicio 666 de fecha 28 de Marzo de 2016, debe rectificarse este último en lo que respecta a los montos de Item 10.1 y 10.10, toda vez que por error involuntario de copia se invirtieron los montos correspondiente a las partidas de equipos y maquinarias.

DECRETO:

1° Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 28.03.2016, a fin de evitar cualquier vicio de nulidad o legalidad, de la siguiente forma:

- **DONDE DICE:**

10	EQUIPOS Y MAQUINARIA			Sin IVA	Con IVA
10.1.	Generador 6 Kva	mes	2	\$ 380.000	\$ 452.200
10.2.	Retroexcavadora	día	5	\$ 650.000	\$ 773.500
10.3.	Placa compactadora	mes	2	\$ 380.000	\$ 452.200
10.4.	Máquina de Soldar	mes	2	\$ 380.000	\$ 452.200
10.5.	Cortadora de Pavimento	mes	2	\$ 380.000	\$ 452.200
10.6.	Esmeril Angular	mes	2	\$ 280.000	\$ 333.200
10.7.	Taladro	mes	2	\$ 280.000	\$ 333.200
10.8.	Hidrolavadora	mes	2	\$ 380.000	\$ 452.200
10.9.	Demolidor	mes	2	\$ 380.000	\$ 452.200
10.10	Camión	día	6	\$ 820.000	\$ 975.800
MONTO TOTAL :				\$ 5.128.900	

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 ABR 2016..... HORA 12:35
PROCEDENCIA Medalla
FIRMA VSC



I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

- DEBE DECIR:

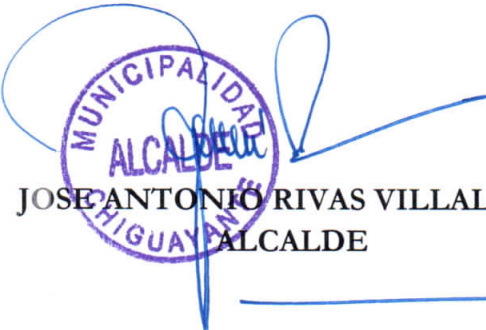
10	EQUIPOS Y MAQUINARIA			Sin IVA	Con IVA
10.1.	Generador 6 Kva	mes	2	\$ 820.000	\$ 975.800
10.2.	Retroexcavadora	día	5	\$ 650.000	\$ 773.500
10.3.	Placa compactadora	mes	2	\$ 380.000	\$ 452.200
10.4.	Máquina de Soldar	mes	2	\$ 380.000	\$ 452.200
10.5.	Cortadora de Pavimento	mes	2	\$ 380.000	\$ 452.200
10.6.	Esmeril Angular	mes	2	\$ 280.000	\$ 333.200
10.7.	Taladro	mes	2	\$ 280.000	\$ 333.200
10.8.	Hidrolavadora	mes	2	\$ 380.000	\$ 452.200
10.9.	Demolidor	mes	2	\$ 380.000	\$ 452.200
10.10	Camión	día	6	\$ 380.000	\$ 452.200
MONTO TOTAL :				\$ 5.128.900	

2º En todo lo no rectificado, manténgase vigente el Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 28 de Marzo del 2016 anteriormente modificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/TZM/

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica
- Director de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Administración Directa, Secplan
- Secretaría Comunal de Planificación



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 19 ABR 2016 HORA 12:35
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]